



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 17/2019-20

Recurrente: D. EVARISTO MONTOYA IGLESIAS (Miembro de la Junta Gestora) – SOCIEDAD DEPORTIVA TEUCRO PONTEVEDRA

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 26/02/2020

Acta: 1920/25

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

BM. ZAMORA RUTAS DEL VINO – CONDES DE ALBAREI TEUCRO.

FECHA DE CELEBRACIÓN:

23/02/2020

JORNADA O SECTOR:

FASE:

CAMPEONATO:

DIVISION DE HONOR PLATA MASCULINA

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"VISTO EL ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADO, DENTRO DEL PLAZO REGLAMENTARIO, POR EL CLUB S.D. TEUCRO, EN EL QUE SE IMPUGNA DETERMINADA DECISIÓN ARBITRAL DURANTE EL ENCUENTRO DHB191, EL COMITÉ ACUERDA:

DESESTIMAR LA ALEGACIÓN FORMULADA POR EL CLUB S.D. TEUCRO, HABIDA CUENTA DE QUE, SEGÚN DISPONE EL PARRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 185 DEL REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES, LAS DECISIONES ARBITRALES ADOPTADAS A LO LARGO DE UN ENCUENTRO SON INAPELABLES Y, ADEMÁS, LAS GRABACIONES APORTADAS NO PERMITEN, MÁS ALLÁ DE LA APRECIACIÓN SUBJETIVA DEL PROPIO CLUB INTERESADO, DESVIRTUAR LA INICIAL PRESUNCIÓN DE VERACIDAD E IMPARCIALIDAD DE QUE GOZAN LAS DECISIONES ARBITRALES"

Resolución al recurso dictada el: 08/06/2020

Parte dispositiva:

DESESTIMAR el recurso interpuesto por **D. EVARISTO MONTOYA IGLESIAS** actuando en nombre y representación, como Miembro de la Junta Gestora del **CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA TEUCRO PONTEVEDRA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 26 de Febrero de 2020, Acta 1920/25, confirmando el mismo íntegramente.

